

QUILMES, 16 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0604/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 56/10, de fs. 63 y 64, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 33/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 22º, inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, de fs. 69, se han recibido tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas: ASCENSORES HILCON SRL, ASC TELESÍ SRL y ASCENSORES SIEMBRA DE HUGO DANIEL GUERRIERO.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 192, y el cuadro comparativo de precios, de 193.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 195.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido en su Dictamen de Evaluación N° 5/11, de fs. 198, preadjudicando la presente adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 199 y 200.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido



00089

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

.Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 54/11, glosado de fs. 206 a 209.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 33/10.

ARTICULO 2º: Adjudicar la contratación del servicio anual de mantenimiento de ascensores a: ASCENSORES HILCON SRL, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio, ítems 1, 2, 3, 4 y 5; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago correspondiente de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con la firma: ASCENSORES HILCON SRL: por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00), con IVA incluido.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.



ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Intendencia, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio contratado.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00089



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes